

EDITORIALES

RESPONSABILIDAD Y BIEN COMUN

Por segunda vez se conmemora, de modo extraordinariamente solemne, la publicación de la Rerum Novarum. A los cuarenta y a los setenta años, dos Documentos de la Santa Sede ratifican con ponderación cuanto expuso León XIII a aquel mundo económico-liberal; ambos, después de una primera parte de aprobación admirativa, concluyen con frase muy semejante: "la R. N. es la Carta Magna de los obreros"; "la R. N. es la Carta Magna de la reconstrucción económico-social de la época moderna".

Sin la solemnidad de estas dos Encíclicas —Quadragesimo anno y Mater et Magistra—, Pío XII, a los 50 años de la R. N., se comunicaba con el mundo entero por medio del Radiomensaje de Pentecostés "para atraer la atención del mundo católico hacia una fecha memorable que merece ser esculpida con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia: el 50.º aniversario de la fundamental Encíclica social R. N. de León XIII".

Son tres conmemoraciones de trascendencia excepcional. Comentario y obligada puesta al día, "dadas las profundas innovaciones" que en las sociedades se han introducido. Son reguero de luz, pero juntamente necesaria sacudida de conciencias adormecidas o metalizadas y empuje de voluntades flojas. Por la vía del amor, diríamos. En contraste con otros sacudimientos, desgraciadamente, tal vez más eficaces, que hieren más sensiblemente con la amenaza y el temor.

Juan XXIII siente el deber de mantener viva la antorcha encendida por los grandes precededores y de exhortar a todos a obtener, con la mirada puesta en la R. N., impulso y orientación para resolver la cuestión social en forma más en consonancia con nuestro tiempo.

Obligación de todo cristiano es leer y meditar esta luminosa Mater et Magistra, persuadidos, y sin forzada violencia, de que "la Iglesia presenta y proclama una concepción siempre actual de la convivencia"; y de que "la doctrina social cristiana es una parte integrante de la concepción cristiana de la vida". Y obligación de todo sociólogo será comentarla, difundiendo el alcance de sus enseñanzas y haciéndola asequible aun a entendimientos menos preparados. Es tarea de artículos, conferencias y estudios más o menos monográficos y especializados. Hoy, a modo de llamada introductoria, quisiéramos subrayar dos notas que nos parecen ser el apoyo constante, la esperanza para empezar toda reforma, y continuarla, y coronarla: el sentido de responsabilidad y el servicio al bien común.

El recurso de Juan XXIII al sentido de responsabilidad es constante. En el delicado aspecto, por ejemplo, de la socialización, que "no ha de considerarse como fruto de fuerzas naturales que obran fatalísticamente, sino que es creación de los hombres, seres conscientes, libres e inclinados por naturaleza a obrar con responsabilidad, aunque en su acción se ven obligados a reconocer y respetar las leyes del desarrollo económico y del progreso social y no pueden esquivar del todo la presión del ambiente". "El mundo económico es creación de la iniciativa personal de los ciudadanos"; de los que se han portado como buenos; y que, consecuentemente, con su sentido de responsabilidad, demuestran hasta qué grado podría llegar la cantidad y calidad de producción si todos hubieran estado en esa primera línea de rendimiento o cumplimiento de su deber.

Faltan criterios de justicia y equidad en la remuneración del trabajo; una profunda amargura embarga el ánimo del Papa "ante el espectáculo inmensamente triste de innumerables trabajadores, a los cuales se les da un salario que les somete a ellos y a sus familias a condiciones de vida infrahumana". "De-

ber nuestro es, añade, afirmar que la retribución del trabajo... ha de determinarse conforme a justicia y equidad...; una retribución tal —supuesta la efectiva aportación a la producción— que les permita un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus responsabilidades familiares.”

Una concepción humana de la empresa... “no puede reducir a sus colaboradores de cada día a la condición de simples silenciosos ejecutores”. Una presencia activa, real, eficaz de los obreros, llegando incluso, en formas y grados oportunos, a participar en la propiedad de las mismas empresas... implica que los obreros puedan hacer oír su voz y entregar su aporte para el eficiente funcionamiento y desarrollo de la empresa; porque el ejercicio de la responsabilidad por parte de los obreros en los organismos productivos, junto con responder a las legítimas exigencias propias de la naturaleza humana, también está en armonía con el desarrollo histórico en el campo económico-social político. Y ello exige que las relaciones entre los empresarios y los dirigentes, por una parte, y los dadores de obra, por la otra, lleven el sello del respeto, la estima, la comprensión, la leal y activa colaboración e interés como en una obra común; y que el trabajo, además de ser concebido y vivido como fuente de entradas, lo sea también, por todos los miembros de la empresa, como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio...; y exige de los obreros aptitudes y cualidades profesionales más elevadas. Simultáneamente, y como consecuencia, se ponen a su disposición mayores medios y más amplios márgenes de tiempo para que se instruyan y se pongan al día, para su cultura y su formación moral y religiosa”.

Para que marchen bien las empresas artesana y cooperativista tienen que persuadirse los que las dirigen “de la nobleza de su profesión y de su valiosa contribución para que se mantengan despiertos en las comunidades nacionales el sentido de responsabilidad y el espíritu de colaboración, y permanezca ardiente la aspiración a trabajar con finura y originalidad”.

De entre los nuevos aspectos de la cuestión social destaca S. S. la agricultura, como sector deprimido; con consecuencias fatales, no la menor la huída progresiva hacia zonas o naciones

de desarrollo industrial más rápido. Hay que levantar el campo; debe ponerse la mirada con detenimiento y conciencia en cuanto pide una justicia distributiva olvidada durante siglos; la economía, la seguridad social, los servicios de comunicación, et-cétera, debe ser revisado buscando incluso la adecuación de las estructuras de la empresa agrícola. Pero toda reforma agraria ha de estar basada no en recibir desde fuera, sino en prepararse a una autoelevación digna: para saber manejar al día la nueva técnica agrícola; los "obreros de la tierra han de ser protagonistas de su elevación", "con capacidad de orientación y de adaptación, sentido de responsabilidad, espíritu perseverante y emprendedor"; encontrando en el trabajo agrícola mil incentivos para su afirmación, para su progreso, para su enriquecimiento, para su expansión, incluso en la esfera de los valores del espíritu. Es un trabajo que ha de concebirse y vivirse como una vocación y una misión".

Con parecida argumentación se defiende en la Encíclica el respeto a las naciones pobres, "en las que grandes sectores populares luchan contra la miseria y el hambre". Razones de justicia y de humanidad piden que sean atendidas por las naciones ricas, con una cooperación científico-técnico-financiera; pero respetando el sello de la propia individualidad, superando la tentación de proyectarse sobre ellas con planes de dominio mundial; desechando nuevas formas de colonialismo, del cual muchos pueblos acaban de salir recientemente. Esa cooperación "debe prestarse con el más sincero desinterés político, para poner a las comunidades en vía de desarrollo económico, en condiciones de desarrollar por sí mismas la elevación económico-social. De este modo se ofrece una preciosa contribución a la formación de una comunidad mundial, en la cual todos los miembros sean sujetos conscientes de sus propios deberes y de sus propios derechos, que trabajan en plano de igualdad por la consecución del bien común universal".

Ante el cotejo que a muchos acobarda entre el incremento demográfico y el desarrollo económico, pide el Papa "que se eduque a las nuevas generaciones con una adecuada formación cultural y religiosa, como es deber y derecho de los padres;

y con un profundo sentido de responsabilidad en todas las manifestaciones de su vida, también en orden a la creación de una familia y a la procreación y educación de los hijos”.

Horizonte amplio para la acción de los seglares: de la instrucción y de la educación han de pasar a la acción, siendo profesionalmente competentes y ejerciendo las actividades temporales según las leyes a ella inmanentes para la consecución eficaz de los respectivos fines”. Contra ideologías defectuosas y erróneas de la época moderna, la doctrina de la Iglesia tiene perenne actualidad; en ella, el hombre es fundamento, fin y sujeto de todas las instituciones, defendiendo la dignidad de la persona humana. Esto exige instrucción conveniente y educación social integral, es decir, que se extienda a toda clase de deberes, aprendiendo el método que les capacite para cumplir con el deber y estar a punto en la responsabilidad.

La mirada al bien común, por el Estado y los particulares, es la segunda nota que brevemente destacamos. Para el poder público, es la razón de intervenir. Recuerda Juan XXIII el principio de subsidiaridad con palabras de la Q. A. Ante el progreso técnico moderno los poderes públicos, responsables del bien común, no pueden menos de sentirse obligados a desenvolver en el campo económico una acción multiforme más vasta y más profunda y más orgánica... Pero la presencia del Estado en el campo económico, por dilatada y profunda que sea..., “ha de tener como guía el bien común”.

Para acertar en el justo medio de la socialización, con sus ventajas y sus peligros, “se requiere que a los hombres investidos de autoridad pública presida y gobierne una sana concepción del bien común; concepción que se concreta en el conjunto de las condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona”.

Al fijarse por ley la remuneración del trabajo ha de atenderse no a una demagogia propogandística, sino a las exigencias del bien común de las respectivas comunidades políticas”. “La justa proporción entre la remuneración del trabajo y del interés hay que realizarla en armonía con las exigencias del bien

común, tanto de la propia comunidad política como de la entera familia humana.

Exigencias del bien común en un plano nacional han de considerarse, entre otras: dar ocupación al mayor número de obreros; evitar que se constituyan categorías privilegiadas, incluso entre los obreros...; eliminar o contener los desequilibrios entre los sectores de la agricultura, la industria y los servicios... Exigencias del bien común en un plano mundial serán: evitar toda forma de concurrencia desleal entre las economías de los varios países; favorecer la colaboración entre las economías nacionales, mediante convenios eficaces; cooperar al desarrollo económico de las comunidades políticas económicamente menos adelantadas."

Defendida la propiedad privada, no se excluye "que también el Estado y las otras entidades públicas puedan legítimamente poseer en propiedad bienes instrumentales, especialmente cuando "llevan consigo un poder económico tal que no es posible dejarlo en manos de personas privadas sin peligro del bien común" (Q. A.). La tendencia moderna hacia esa forma de propiedad "encuentra una explicación en las funciones siempre más vastas que el bien común pide cumplir a los poderes públicos"... Pues bien que se lleve a cabo "cuando lo exigen motivos de manifiesta y verdadera necesidad del bien común, y no con el fin de reducir la propiedad privada, y menos aún de eliminarla", "con una honradez limpia y con un vivo sentido de responsabilidad para con el país".

La imposición tributaria, tanto de la pequeña empresa artesana como de la cooperativista y agraria —sector éste especialmente deprimido— ha de realizarse conforme con la justicia y la equidad: las cargas sean proporcionadas a la capacidad contributiva de los ciudadanos. Responde también a una exigencia del bien común que se tenga presente, en la determinación de los tributos, cómo las entradas en el sector agrícola se realizan con mayor lentitud y están expuestas a mayores riesgos en su formación, y se encuentran mayores dificultades para obtener los capitales indispensables para su incremento". Y al bien común ha de mirarse cuando se trata de la defensa de los precios,

de la inversión de capitales, de las estructuras de la empresa agrícola. Y más hoy día, tan en boga la reforma agraria, y en una nación como la nuestra, en la que es vital para la economía el desarrollo pujante de la agricultura; tal que permite asomarnos al exterior con garantías, ofreciendo los productos del campo.

Síntesis de las ideas que hoy pretendemos fijar, estas palabras de la Encíclica: "La verdadera solución se halla... en el desarrollo económico y en el progreso social... actuados en el ámbito moral, en conformidad con la dignidad del hombre y con el inmenso valor que es la vida de cada uno de los seres humanos; y actuados en una colaboración de escala mundial que permita y fomente una circulación ordenada y fecunda de útiles conocimientos, de capitales y de hombres."

REFORMA AGRARIA

El carácter eminentemente agrícola de nuestro país y la singular distribución de la propiedad rústica en España han determinado que sea objeto de permanente estudio y de especial preocupación el problema de la reforma agraria.

Este tema, de actualidad siempre, parece tenerla aún más en estos momentos. La necesidad de afrontarlo es evidente, así como trascendentes las consecuencias que en el orden económico —mayor productividad de la tierra— y social —mejor distribución de la misma— habrá de tener una reforma agraria pensada y ejecutada de acuerdo con las normas de una auténtica justicia distributiva y conmutativa.

No sería justa ni económica la expropiación y posterior reparto de un predio extenso, pero adecuadamente explotado. Por el contrario, resultaría urgente la expropiación en aquellos otros casos en que por negligente conformidad con un estado de